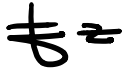


AL DESPACHO del señor juez pasa la presente diligencia. Con el fin de reprogramar la audiencia prevista para el 27/01/2021 por cuanto el apoderado judicial de la parte demandada tiene programada audiencia con anterioridad ese mismo día. Sírvasse proveer Bucaramanga, nueve (09) de diciembre de dos mil veinte (2020).

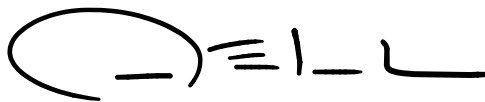


FRANCIS FLÓREZ CHACÓN  
Secretaria.

**JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES**  
**Bucaramanga, nueve (09) de diciembre de 2020**  
**AUTO-1136-I**

Atendiendo el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta la agenda del Despacho, se dispone convocar a las partes y a sus apoderados a audiencia el día veintitrés (23) de marzo de dos mil veintiuno (2021) a las 9:00am de la mañana. Siguiendo los lineamientos del Acuerdo PCSJA20-11549 del 7 de mayo de 2020 y Acuerdo PCSJA20-11556 del 22 de mayo de 2020, la audiencia se llevará a cabo de manera virtual y de acuerdo a lo instruido en la Circular PCSJC20-11 del 31 de marzo de 2020, a través del servicio institucional de la plataforma TEAMS. Para el uso de la citada herramienta tecnológica se acogerán las direcciones electrónicas inscritas por los sujetos procesales (art. 122 CGP).

Atendiendo lo dispuesto en el parágrafo 1º del artículo 13 del Acuerdo PCSJA20-11549 del 7 de mayo de 2020, notifíquese esta providencia mediante la publicación de estados electrónicos en la Página web de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) Cualquier solicitud relacionada con esta decisión deberá ser remitida únicamente al correo institucional del Juzgado [j03lpcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03lpcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co)



**CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARÓN**  
Juez

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.

BUCARAMANGA, 10 DE DICIEMBRE DE 2020



LA SECRETARIA

**FRANCIS FLOREZ CHACON**